



Alcaldía Municipal de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DESPACHO ALCALDE**

**DECRETO**

TRD – 2020-100.4.9.1011

**DECRETO No. 1011**  
(29 de diciembre de 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA”**

El alcalde Municipal de Palmira, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que confiere el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 29 de la ley 1551 de 2012, Decreto 1083 de 2015 y Decreto 648 de 2017 y además normas concordantes, y

**CONSIDERANDO**

Que la Constitución Política establece:

“ARTÍCULO 315. Son atribuciones del alcalde:

(...)

3. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.”

Que el Decreto 648 de 2017, establece:

“ARTÍCULO 2.2.5.1.2 Facultad para nombrar en la Rama Ejecutiva del orden Territorial. Corresponde a los gobernadores y alcaldes nombrar a:

1. Empleados bajo su dependencia.” (...)

Que revisado el manual de funciones y competencias vigentes, se verifica que la señora, **YENNIFER YEPES GUTIERREZ**, identificada con número de cédula de ciudadanía No. 1.130.618.440, cumple con los requisitos establecidos para el cargo de SECRETARIO DE DESPACHO, CÓDIGO 020, GRADO 03 adscrito a la SECRETARIA DE GOBIERNO.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – NOMBRAR en propiedad a la señora **YENNIFER YEPES GUTIERREZ**, identificada con número de cédula de ciudadanía No. 1.130.618.440 para desempeñar el cargo de SECRETARIO DE DESPACHO CÓDIGO 020 GRADO 03, de la SECRETARÍA DE GOBIERNO adscrita al DESPACHO ALCALDE cuya naturaleza es de libre nombramiento y remoción.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - NOTIFÍQUESE lo dispuesto en el presente acto administrativo al interesado, y désele la debida posesión en el cargo aquí mencionado, previo cumplimiento de los requisitos de ley para el desempeño del mismo.

**ARTÍCULO TERCERO.** - El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Palmira (Valle), a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020).

**ÓSCAR EDUARDO ESCOBAR GARCÍA**  
Alcalde Municipal

BT

Proyecto: Edward Gómez Vidal – Profesional Universitario 219-02 – Subsecretaría Gestión de Talento Humano.

Revisó: Beatris Eugenia Orosco Parra – Subsecretaria de Gestión de Talento Humano.

Aprobó: Juan Diego Céspedes López – Secretario de Desarrollo Institucional.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP

Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533

[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)

Teléfono: 2709501



SC - CER415753